



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALIA DE ESTADO

BO 1773
15/12/03

65

"1904 - 2004

Centenario de la Presencia Argentina
"Interrumpida en el Sector Antártico"

VISTO el expediente N° 49/03 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 31 obra la resolución F.E. N° 63/03, la cual autorizó la adquisición de una fotocopidora para uso de este organismo.

Que según consta a fojas 34/40, el Tribunal de Cuentas ha desarrollado las tareas de intervención previa en las presentes actuaciones.

Que a fojas 40 corre el Acta de Constatación N° 08/03 - FISCALIA DE ESTADO, en la cual la Sra. Auditora Fiscal del mencionado órgano de control ha formulado una observación respecto al encuadre legal realizado en el sexto considerando de la resolución citada.

Que de acuerdo a lo expresado en el informe obrante a fojas 44, el Sr. Oficial a cargo de la Sección Registro, Despacho y Contable, como consecuencia de un error administrativo se ha dado un encuadre inválido en el citado considerando, el que debe ser rectificado.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

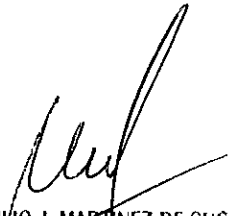
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Sustituir el sexto considerando de la resolución F.E. N° 63/03 por el siguiente: "Que corresponde en este caso autorizar la compra directa, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2) del artículo 26° (Título III del Capítulo II - Contrataciones)- de la ley territorial N° 6 -reglamentada por el decreto provincial N° 1505/02-, y en el Anexo II del decreto provincial N° 1289/02 (Jurisdiccional de compras vigente)".

ARTICULO 2°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 65 /03.

Ushuaia, 13 NOV. 2003


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE

FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur